



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**METODOLOGÍA APLICADA  
A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS  
DE "MANE PLANTELES"**

**DGOSE**

**DGSEI**

**DGEST**

# INDICE

	PÁG
Presentación .....	2
Introducción .....	3
Objetivos .....	4
Metodología para Escuela .....	4
Metodología para Jefaturas de Sector .....	10
Metodología para Zonas de Supervisión .....	11
Metodología para Bibliotecas .....	11
Metodología para Centros de Maestros .....	12
Metodología para otros Servicios .....	13

## PRESENTACIÓN

La Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI) y la Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), presentan la **“Metodología Aplicada a la Distribución de los Recursos de MANE Planteles”** como resultado de la necesidad de elaborar un procedimiento homogéneo con aspectos generales para estas Unidades Responsables.

La presente Metodología está diseñada para la distribución de los recursos del **“Mecanismo Anual de Necesidades Planteles”** de educación básica en el Distrito Federal.

Es importante mencionar que las escuelas que reciban recursos a través de los Programas **“Escuelas de Tiempo Completo”** o **“Jornada Ampliada”**, deberán ser excluidas de la asignación de recursos de MANE, toda vez que son beneficiadas por estos programas. En caso contrario, las escuelas que no gocen del beneficio de los programas mencionados recibirán recursos de MANE y su distribución se formula con esta metodología.

Se deberán incluir para el proceso de distribución de recursos MANE a los 29 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y los 2 Centros de Educación Inicial (CEI) números VI y VIII, que atienden a niños “lactantes” y “maternales”, aun cuando reciban recursos de los Programas de “Escuelas de Tiempo Completo” o “Jornada Ampliada”, en virtud de que estos programas sólo benefician a niños del nivel de Educación Preescolar.

La metodología que se presenta también formula la distribución de recursos de MANE a otros servicios sustantivos que apoyan la gestión educativa, tiene un carácter general, aun cuando en cada servicio por su naturaleza demanda criterios y características específicas para su formulación, de acuerdo al tipo de servicio, por lo que no se ahonda en los pormenores de cada servicio, ya que con ese fin se creó esta metodología, en la que solo se demandan variables homogéneas y generales, no individuales.

Para aplicar esta metodología se requiere información general de los servicios, describiendo las características globales para cada caso y se formula su aplicación con las diversas variables estratégicas que permiten generalizar el método que se presenta para las Unidades Responsables.

## INTRODUCCIÓN

El **“Mecanismo Anual de Necesidades a Planteles” (MANE Planteles)**, busca mejorar la gestión educativa, mediante la Asignación Presupuestal Directa, para cubrir gastos de operación de las escuelas, a efecto de dar a su operación la capacidad y velocidad de respuesta a necesidades de suministros, tales como materiales y útiles de oficina, limpieza, útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, accesorios y herramientas menores, consumibles, accesorios y refacciones para equipo de cómputo, así como material para construcción y eléctrico.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el uso y aprovechamiento de los recursos, especialmente en los ámbitos relacionados con los servicios de apoyo administrativo en los planteles, por lo que al establecer una metodología homogénea en la distribución de recursos del “MANE Planteles” de Educación Básica en el Distrito Federal y áreas de apoyo educativo, permitirá alcanzar resultados tangibles, verificables y de mayor valor e impacto en las escuelas beneficiadas.

Desde esa perspectiva, se creó una “Metodología” que propicia una distribución más ágil, transparente y eficiente, en consecuencia contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, por ser un instrumento administrativo que apoya el mejor aprovechamiento de los recursos asignados a gasto corriente, ya que se asignarán de forma ordenada y metódica éstos a las escuelas. Asimismo, la metodología documentada permitirá que los niveles educativos sigan por un camino previamente probado que podrá ser mejorado continuamente y preservarse como un lineamiento institucional.

La presente “Metodología” es un documento que reúne en forma sistemática y homogénea variables de aspectos concretos del servicio educativo, muestra que el presupuesto de “MANE Planteles” atiende necesidades de la operación del servicio de educación básica, es un documento que tiene por objeto que su aplicación sea ejecutada por las Unidades Responsables, que reciben recursos del presupuesto asignado a “MANE Planteles”.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

Proporcionar una metodología articulada técnicamente al “**Mecanismo Anual de Necesidades a Planteles**”, para apoyar la instrumentación de políticas de equidad hacia escuelas de educación básica en el D.F.

### **Específicos:**

- Contar con una metodología que permita priorizar la asignación de recursos para apoyo administrativo a las escuelas, considerando los factores de matrícula escolar e índice de marginalidad.
- Fortalecer a las escuelas en su capacidad de gestión a través de la asignación de recursos de “MANE Planteles”.

## **Metodología Para Escuelas**

### **Población Objetivo**

La población que se atiende en educación básica son niños y jóvenes, en todos sus niveles y modalidades. Considerando los objetivos de los Programas Educativos y la disponibilidad de recursos a distribuir a las escuelas del Distrito Federal, en los términos de esta “Metodología”, se establecen las siguientes variables de atención:

### **Variables:**

- Matrícula de Estudiantes: Número de alumnos existentes al inicio o fin de ciclo escolar inmediato anterior. Información de la estadística educativa oficializada de los niveles educativos.
- Índice de Marginalidad:
  - a) La Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), aplican los

índices de marginación estimados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con el propósito de ubicar las escuelas de zonas urbano-marginadas, y distribuir los recursos de “MANE Planteles” de forma estandarizada.

- b) La Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST) aplica los índices de marginalidad, resultado del estudio socioeconómico realizado por la Subdirección de Escuelas de la DGEST, con el propósito de ubicar en tres niveles de marginalidad a las escuelas, para distribuir los recursos de “MANE Planteles”.

### **Cálculo**

La DGOSE, DGSEI y DGEST, parten del total de recursos asignados a “MANE Planteles”, del cual el 80 por ciento de recursos a escuelas se calcula de forma proporcional a la matrícula registrada al inicio o fin de ciclo escolar inmediato anterior, y el 20 por ciento de los recursos asignados, se distribuye conforme al índice y nivel de marginación en el que se encuentra la escuela.

**La distribución del 80** por ciento de los recursos asignados, se determina con base a la matrícula escolar con la siguiente fórmula:

$$\text{RAE} = (\text{TM}_{\text{FP}} / \text{TM}_{\text{FE}}) \times 80\%$$

#### **Donde:**

RAE= Recursos Asignados por Escuela

TM<sub>FP</sub>= Total de Matrícula de Inicio o Fin de ciclo escolar por Plantel

TM<sub>FE</sub>= Total de Matrícula de Inicio o Fin de ciclo escolar por nivel Educativo

## Ejemplo de Cálculo

---

Numerador = 3,106

Denominador = 5,877

Recurso Asignado "MANE Planteles"=\$100,000

80% de Recursos asignados=\$80,000

---

$$\frac{3,106}{5,877} = .528 \times 100$$

Indicador de referencia porcentual = 52.8

$$52.8 \times 80,000 = \$4,224,000 = \text{RAE}$$

Para **la distribución del 20** por ciento del recurso a escuelas, la DGOSE y DGSEI aplican el valor normalizado del Índice de Marginación con la siguiente fórmula:

$$Y = (X - \mu) / \sigma$$

### **Donde:**

**Y** = Valor normalizado.

**X** = Valor a normalizar (Índice de Marginalidad).

**μ** = Media del rango de valores a normalizar.

**σ** = Desviación estándar del rango de valores a normalizar.

Por lo que al final se tendrá:

**Vulnerabilidad= (Marginalidad normalizada)**

## ESCALA DE MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE MARGINALIDAD

Es importante tomar en cuenta que el sentido de medición del indicador de la marginalidad sea el mismo. Esto es, a mayor valor del índice, mayor será el grado de vulnerabilidad que está midiendo.

## **Intervalos de Vulnerabilidad:**

De la serie de datos obtenidos, como resultado del proceso de normalización del Índice de Marginalidad, se procede a identificar los límites superior e inferior y un valor medio, para definir **Tres Niveles de Vulnerabilidad**:

Alta Vulnerabilidad

Media Vulnerabilidad

Baja Vulnerabilidad

Así, el **Rango del Índice de Vulnerabilidad** se divide entre el número de categorías, para saber el intervalo sobre el cual se determinará el grado de vulnerabilidad de cada escuela.

$$\text{Tamaño del Intervalo} = \frac{\text{Rango} = \text{Límite máximo} - \text{límite mínimo}}{3}$$

### **Sean:**

Lm= Límite máximo.

lm= Límite mínimo

T= Tamaño del Intervalo.

Definiremos la vulnerabilidad de las escuelas, cuyo índice se encuentre en:

## **Intervalos de Vulnerabilidad:**

### **Alta Vulnerabilidad**

Para determinar las escuelas que entran en esta categoría, se toma el índice de mayor valor y se le resta el tamaño del intervalo. A las escuelas cuyo indicador de vulnerabilidad se encuentre en este rango, se consideran de “Alta Vulnerabilidad”.

Al número total de escuelas en este rango se les adiciona por grado de marginación un nivel 3, que corresponde al número de veces en que será beneficiada la escuela de acuerdo a su nivel de marginación.



## Media Vulnerabilidad

Para determinar las escuelas que entran en esta categoría, se toma el mínimo valor del rango anteriormente mencionado y se le resta el tamaño del intervalo. A las escuelas cuyo indicador de vulnerabilidad se encuentre en este rango, se consideran de “Vulnerabilidad Media”.

Al número total de escuelas en este rango se les adiciona por grado de marginación un nivel 2, que corresponde al número de veces en que será beneficiada la escuela de acuerdo a este nivel de marginación.

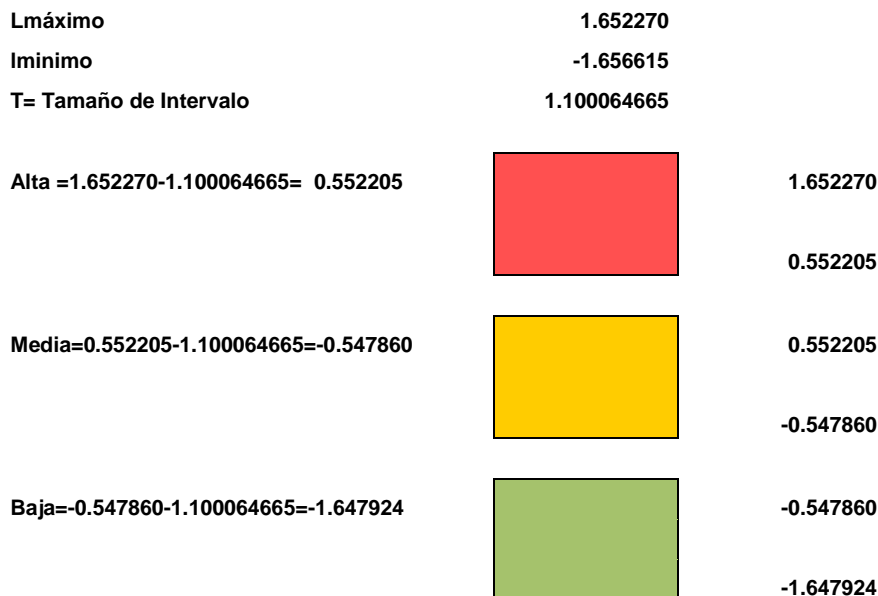
## Baja Vulnerabilidad

Para determinar las escuelas que entran en esta categoría, se toma el mínimo valor del rango anteriormente mencionado y se le resta el tamaño del intervalo. A las escuelas cuyo indicador de vulnerabilidad se encuentre en este rango, se consideran de “Baja Vulnerabilidad”.

Al número total de escuelas en este rango se les considera en el nivel 1, que corresponde al número de veces que será beneficiada la escuela de acuerdo a este nivel de marginación.

## Estructura de Cálculo (ejemplo)

ESCUELA	IND_CONAPO	STD_CONAPO	VULNERABILIDAD
MAESTRO CARLOS GONZALEZ PEÑA	-0.297	1.652270	1.652270
LIC FELIPE RIVERA	-0.739	1.032801	1.032801
GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	-0.769	0.990756	0.990756
MEXITLI	-1.110	0.512778	0.512778
EJERCITO MEXICANO	-1.134	0.478383	0.478383
PROFR ROBERTO MARTINEZ FLORES	-1.279	0.276003	0.276003
TONATIUH	-1.364	0.156411	0.156411
GEORGES CUISENAIRE	-1.729	-0.353973	-0.353973
TATA VASCO	-1.843	-0.514294	-0.514294
PRESIDENTE PASCUAL ORTIZ RUBIO	-2.180	-0.986387	-0.986387
PROFRA CONCEPCION PATIÑO VALDEZ	-2.609	-1.588133	-1.588133
SUSANA IRMA HERRERA MASCORRO	-2.658	-1.656615	-1.656615
<b>PROMEDIO</b>	<b>-1.476</b>	<b>0.000000</b>	<b>0.000000</b>
<b>DESVESTP</b>	<b>0.713757031</b>		



En el caso de la DGEST, el índice de marginación es el resultado de su estudio socioeconómico con el que determina el nivel de marginalidad en el que se encuentran las escuelas, nivel que corresponde al número de veces en que serán beneficiadas las escuelas de acuerdo al nivel de marginación.

El siguiente ejemplo muestra cómo se determina la asignación del 20 por ciento del recurso de “MANE Planteles” por nivel de marginalidad en que se encuentran y el número de veces en que son beneficiadas de la DGOSE, DGSEI y DGEST:

**Ejemplo:**

GRADO DE MARGINACIÓN	No. ESCUELAS	NIVEL DE MARGINACIÓN	No. DE ESCUELAS X NIVEL DE MARGINACIÓN	ASIGNACIÓN DEL 20% POR PLANTEL
ALTO	60	3	60 x 3 = 180	2,152.09 x 3 = 6,456.27
MEDIO	30	2	30 x 2 = 60	2,152.09 x 2 = 4,304.18
BAJO	23	1	23 x 1 = 23	2,152.09 x 1 = 2,152.09
	113		263	

## **METODOLOGÍA PARA JEFATURAS DE SECTOR, ZONAS DE SUPERVISIÓN, BIBLIOTECAS, USAER, CAPEP, CENTROS DE MAESTROS, CRECE, CENTROS DE TAREAS Y TALLERES.**

El recurso asignado a MANE, no solo se orienta a Planteles, sino también a un conjunto de servicios y actividades sustantivas para la operación del servicio educativo, los cuales se priorizan con una metodología cuantitativa, diferente al procedimiento metodológico utilizado para la distribución de los recursos a las escuelas.

### **JEFATURAS DE SECTOR**

La DGOSE y DGSEI, para calcular la distribución de los recursos de MANE que apoyan a la operación de las Jefaturas de Sector realizan el siguiente procedimiento:

1. Se identifica el número de Supervisores que integran la Jefatura de Sector.
2. Se suma el total de Supervisores por Jefatura de Sector.
3. Se realiza la sumatoria total que dará el 100% de Supervisores que servirán de base para distribuir los recursos en forma porcentual a cada Jefatura, dependiendo del número de supervisores que tenga, el porcentaje se multiplicará por el monto asignado para la dispersión de recursos a Jefaturas de Sector.

### **Ejemplo:**

Si el recurso asignado a Jefaturas de Sector es de \$25,740.00 el procedimiento es el siguiente para su cálculo por Jefatura de Sector:

<b>Jefatura de Sector</b>	<b>Núm. Supervisoras</b>	<b>%</b>	<b>Importe por Jefatura</b>
I	8	$8 / 22 = 0.36$	$0.36 * 25,740 = 9,360.00$
II	8	$8 / 22 = 0.36$	$0.36 * 25,740 = 9,360.00$
III	6	$6 / 22 = 0.27$	$0.27 * 25740 = 7,020.00$
<b>Total</b>	22	1.00	25,740.00

## ZONAS DE SUPERVISIÓN

En el caso de la Distribución de los recursos asignados a los Supervisores, el cálculo sería el siguiente:

Supervisora	Núm. Planteles	%	Importe por Supervisora
1	12	$12 / 25 = 0.48$	$0.48 * 244,080 = 117,158.40$
2	8	$8 / 25 = 0.32$	$0.32 * 244,080 = 78,105.60$
3	5	$5 / 25 = 0.20$	$0.20 * 244,080 = 48,816.00$
<b>Total</b>	25	1.00	244,080.00

## BIBLIOTECAS

A continuación se presenta la metodología para realizar la distribución de los recursos de MANE asignados al Servicio de las Bibliotecas en el D.F., bajo la responsabilidad de la DGOSE y DGSEI.

De manera específica, la metodología se conforma de cuatro variables, para su cálculo se hace una evaluación anual de las actividades realizadas dentro del servicio de Bibliotecas y se contabilizan para determinar un monto por variable:

### Variables:

1. Usuarios. Se define como el número de personas que utilizan el acervo disponible en la biblioteca. La cantidad obtenida tiene un valor ponderado del 10%.
2. Equipo de Cómputo. Se evalúa el número de computadoras que tiene la biblioteca para la demanda de usuarios, la cantidad que se obtiene tiene el valor ponderado del 40%.
3. Área m<sup>2</sup>. Se contabilizan los Espacios Físicos en metros cuadrados, se obtiene el valor total y se le da una ponderación del 10%.
4. Servicios Otorgados a los Usuarios. El valor que se obtiene es un total de actividades realizadas. La cantidad obtenida tiene un valor ponderado del 40%.

## Ejemplo:

N°	BIBLIOTECA	NÚMERO DE USUARIOS	% USUARIOS	PONDERACIÓN/PRESUPUESTO ASIGNADO	
				USUARIOS	TOTAL PROPUESTO
				10%	1,152,768.00
				1,152,768*.10=115,276.80	115,276.80
1	Amado Nervo	15,323	15,323/31,995=0.48	115,276.80*.48=55,208.20	55,208
2	Amalia González Caballero	5,525	5,525/31,995=0.17	115,276.80*.17=19,906.37	19,906
3	Benito Juárez	5,404	5,404/31,995=0.17	19,470.41	19,470
4	Carlos Fuentes	5,743	5,743/31,995=0.18	20,691.82	20,692
	<b>TOTALES</b>	<b>31,995</b>	<b>1</b>	<b>115,277</b>	<b>115,277</b>

BIBLIOTECA	NÚMERO DE USUARIOS	NÚMERO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	AREA TOTAL M²	NÚMERO DE ACTIVIDADES BIBLIOTECARIAS	% USUARIO	% EQUIPO DE CÓMPUTO	% ÁREA M²	% ACTIVIDADES BIBLIOTECARIAS	PONDERACIÓN/PRESUPUESTO ASIGNADO				
									10% USUARIOS	40% EQUIPO CÓMPUTO	10% ÁREA M 2	40% ACTIVIDADES BIBLIOTECARIAS	TOTAL PROPUESTO
									10%	40%	10%	40%	1,152,768.00
									115,276.80	461,107.20	115,276.80	461,107.20	1,152,768.00
Amado Nervo	15,323	10	262	347	0.48	0.24	0.13	0.42	55,208.20	109,787.43	15,362.42	191,392.58	88,263
Amalia González Caballero	5,525	10	338	8	0.17	0.24	0.17	0.01	19,906.37	109,787.43	19,818.70	4,412.51	27,084
Benito Juárez	5,404	11	1,028	208	0.17	0.26	0.52	0.25	19,470.41	120,766.17	60,276.98	114,725.24	64,839
Carlos Fuentes	5,743	11	338	273	0.18	0.26	0.17	0.33	20,691.82	120,766.17	19,818.70	150,576.87	69,704
<b>TOTALES</b>	<b>31,995</b>	<b>42</b>	<b>1,966</b>	<b>836</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>115,277</b>	<b>461,107</b>	<b>115,277</b>	<b>461,107</b>	<b>1,152,768</b>

## CENTROS DE MAESTROS

### Metodología

La DGOSE instrumenta para la distribución de recursos de MANE a Centros de Maestros las variables siguientes:

- Docentes Inscritos: Número de docentes inscritos a cursos por nivel educativo y modalidad. A la cantidad total de Docentes inscritos a cursos se le da un valor ponderado del 70%.
- Cursos: Número de cursos programados en el ciclo escolar. Se contabiliza el total de cursos programados durante el ciclo escolar inmediato anterior, al resultado obtenido se le da un valor ponderado del 30%.

## Ejemplo:

CENTRO DE MAESTROS	USUARIOS	CURSOS PROGRAMADOS	% USUARIOS	% CURSOS PROGRAMADOS	IMPORTE USUARIOS a	IMPORTE CURSOS b	SUMA= a+b
Agustín Cue Cánovas	16,921	72	16,921/37,586=45%	72/170=42%	352,800*.45=158,828.52	151,200*.42=64,038	222,866.17
Antonio y Emilia Ballesteros	11,451	42	11,451/37,586=30%	42/170=25%	352,800*.30=107,484.51	151,200*.25=37,355	144,839.80
Benito Solís Luna	9,214	56	25%	33%	86,486.97	49,807	136,294.03
<b>TOTAL</b>	<b>37,586</b>	<b>170</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>352,800.00</b>	<b>151,200.00</b>	<b>504,000.00</b>
		ASIGNACIÓN	504,000.00				
		USUARIOS 70%	352,800.00				
		CURSOS PROGRAMADOS 30%	151,200.00				

## OTROS SERVICIOS

### Metodología

Para el servicio educativo que proporciona el Centro de Recursos de Enlace Común y Capacitación para las Escuelas (CRECE), la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), el Centro de Atención Psicopedagógico de Educación Preescolar (CAPEP), y los Centros de Tareas o Talleres, se aplica la **Variable de Usuarios**: que es el número total de la población atendida a través de estos servicios educativos.

Al total de la Población Atendida se le da un valor ponderado al 100%, el resultado se multiplica por el recurso de MANE asignado a cada servicio, para ilustrar este procedimiento se da el ejemplo del servicio de USAER.

### Ejemplo:

CENTRO	POBLACIÓN ATENDIDA	%	IMPORTE
USAER 41	80	80 / 353 = 23%	15,000 * 0.23 = 3,399.43
USAER CN / IZ - 2	114	114 / 353 = 32%	15,000 * 0.32 = 4,844.19
USAER 9	159	45%	6,756.37
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>1.00</b>	<b>15,000.00</b>